

**ARENILLAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.000,00	Gastos de personal	17.150,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.252,35
Tasas y otros ingresos	22.802,16	Gastos financieros	770,00
Transferencias corrientes	23.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	23.750,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	59.527,65
Transferencias de capital	32.147,84	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	121.700,00	TOTAL GASTOS	121.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arenillas, 24 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, Sonia Tobaruela Muñoz

875

BOPSO-44-15042026